



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 FEB 2017

Expte. N° 168/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Centro de Estudiantes de la Sede Regional Sur – Metán- Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitaron ayuda económica para posibilitar la asistencia de estudiantes de la citada Sede al "VIII Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos (VIII CONIA)", llevado a cabo durante los días 09 y 10 de junio de 2016 en la ciudad de Corrientes.

QUE el pedido fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

QUE se presentó la rendición por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CIENCIENTA (\$ 8.750,00), con los comprobantes debidamente conformados, solicitándose su reintegro.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE por la TESORERÍA GENERAL se procedió al reintegro de la suma indicada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CIENCIENTA (\$ 8.750,00), con motivo de la ayuda económica otorgada al Centro de Estudiantes de la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera, para posibilitar la asistencia de estudiantes de la citada Sede al "VIII Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos (VIII CONIA)", llevado a cabo durante los días 09 y 10 de junio de 2016 en la ciudad de Corrientes.


ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Centro de Estudiantes, de la suma indicada precedentemente.

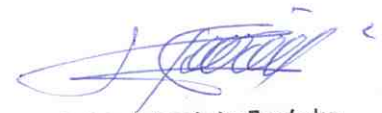
ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0034-2017